



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, VEINTE (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

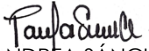
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 603
RADICADO	05 001 31 10 012 2022 00333 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DECISIÓN	Faculta al nuevo estudiante de derecho

Se faculta al señor Luis Albeiro Yalí García, en su calidad de estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD DE COLOMBIA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA de la ciudad de Medellín, para continuar con la representación de la señora Yulitza Caicedo Sánchez.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.178 fijados hoy 21 de octubre de **2022** a las
8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
María Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83cf15c27bc4e582b73fad244d8f2d4a768dd26efab5ffb9cf8b6f1de74bd802**

Documento generado en 20/10/2022 05:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>